AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 97/2013 del 21 de noviembre de 2013

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

Miembros del Directorio presentes:

1. José H. Maciel Jara, Presidente;
2. Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo, Miembro del Directorio;
3. Martín Eduardo Salcedo Villalba, Miembro del Directorio;
4. Ronald Granados, Miembro del Directorio; y,
5. Guido Rafael Zaldívar Rales, Miembro del Directorio.-

Síndico de la Contraloría General de la República ante la AFD: Cervante Jesús María Lara Céspedes.-

Hora de inicio de la sesión: 10.45 h. **Hora de culminación de la sesión:** 13:00 h.

RESOLUCIÓN AFD Nº A97R01F211113
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 047/2012 CON LA FIRMA BANCARD S.A. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGO DEL PARAGUAY" (Hoja 1 de 2).-

VISTO y CONSIDERANDO: El Memorando GAO/UOC N° 117/2013 de fecha 20 de noviembre de 2013 de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Gerencia de Administración y Operaciones, poniendo a consideración del Directorio la ampliación de la vigencia del Contrato N° 047/2012 con la firma Bancard S.A., para la prestación del servicio de "Conexión al Sistema de Pago del Paraguay"; cuyo vencimiento es el día 02 de diciembre de 2013; a fin de cumplir con el monto mínimo del mismo.-

El Memorando TI Nº 115/2013 de fecha 20 de noviembre de 2013 por el cual solicita la ampliación del contrato con la firma Bancard S.A. hasta el 30 de noviembre de 2014.-

El Dictamen Justificativo de ampliación de vigencia del referido contrato emitido por la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 20 de noviembre de 2013, recomendando la ampliación solicitada.-

Que, la ampliación de vigencia solicitada se realizaría conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1869/2011, Art. 9º inc. d): *"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Art. 63º de la Ley Nº 2.051/03, y atendiendo a las siguientes reglas: ...d) Cuando la contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, podrá ampliar la vigencia del contrato pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo".-* Que, deviene pertinente dar curso a lo solicitado.-

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la ampliación de la vigencia del Contrato N° 047/2012 celebrado entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma Bancard S.A. para la prestación del servicio de "Conexión al Sistema de Pago del Paraguay"; hasta el día 30 de noviembre de 2014.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Cabral L.
Agencia Financiera de Desarrollo
AFD
ENCARGADO/A DE DESPACHO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 97/2013 del 21 de noviembre de 2013

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

Miembros del Directorio presentes:

1. José H. Maciel Jara, Presidente;
2. Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo, Miembro del Directorio;
3. Martín Eduardo Salcedo Villalba, Miembro del Directorio;
4. Ronald Granados, Miembro del Directorio; y,
5. Guido Rafael Zaldívar Rales, Miembro del Directorio.-

Síndico de la Contraloría General de la República ante la AFD: Cervante Jesús María Lara Céspedes.-

Hora de inicio de la sesión: 10.45 h. **Hora de culminación de la sesión:** 13:00 h.

RESOLUCIÓN AFD Nº A97R01F211113
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 047/2012 CON LA FIRMA BANCARD S.A. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGO DEL PARAGUAY" (Hoja 2 de 2).-

.../// ...

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción de la adenda respectiva, ampliando la vigencia del Contrato N° 047/2012 con la firma Bancard S.A. para la prestación del servicio de "Conexión al Sistema de Pago del Paraguay", conforme al Art. 1° de la presente resolución.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones, a través de la UOC-AFD, a gestionar las documentaciones correspondientes según la legislación vigente en materia de Contrataciones Públicas.-**

Art. 4º.- **Disponer la vigencia de todas las cláusulas y condiciones del contrato original que no sean modificadas por la presente Resolución.-**

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

Cynthia Cabral L.
Agencia Financiera de Desarrollo
AFD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ENCARGADO/A DE DESPACHO